

SECRETO

106

REPUBLICA DE CHILE
OFICINA DEL ABOGADO
PROCURADOR GENERAL

OF. SECRETO N° P _____ /

ANT.: Su Of. Conf. N°1595/507.

MAT.: Causa Rol N° 6.919.

SANTIAGO,

2 MAY 1988

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SEÑOR FISCAL NAVAL DE VALPARAISO.

Atendido lo solicitado por US., cúmpleme informarle que la única causa pendiente que registra JUAN PABLO CARDENAS SQUELLA, se refiere a un requerimiento presentado en contra de él y otros tres directores de medios de comunicación, por infracción al artículo 3° de la Ley N° 18.015.

Dicho proceso tiene rol N°30-87 y es instruido por el señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Jorge Varela, encontrándose la causa en sumario y los 4 requeridos encargados reos en calidad de autores del mencionado delito.

Cabe asimismo señalar que dicha causa tiene actualmente su procedimiento suspendido, en razón de un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la disposición por la cual fueron requeridos, recurso que fue interpuesto por los reos ante la Corte Suprema y cuya resolución se encuentra próxima.

Por otra parte, cabe hacer presente que Juan P. Cárdenas S. se encuentra actualmente cumpliendo una pena de 541 días de presidio, bajo el régimen de reclusión nocturna, pena que le fue impuesta en el proceso rol 27-86, instruido por el Ministro de la Corte de Apelacio-

000000 - 000000 - 000000

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
GABINETE ABOGADO
PROCURADOR GENERAL

OF. SECRET. N° P ____ /

HOJA N° 2. ____ /

nes de Santiago, don Lionel Beraud, en el que se le condenó como autor del delito previsto en el art. 6°, letra B) de la Ley N°12.927, sobre Seguridad del Estado, esto es, por difamación de S.E. el Presidente de la República.

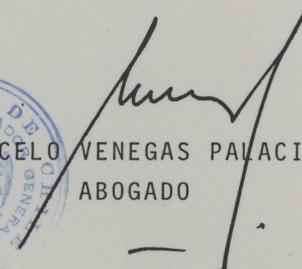
Finalmente, cúpleme informar que Ivan Badilla no registra proceso alguno en su contra, en lo que se refiere a la competencia de esta oficina.

POR ORDEN DEL PROCURADOR GRAL.

Saluda atentamente a Ud.,


MVP/acm




MARCELO VENEGAS PALACIOS
ABOGADO

Distribución:

- Sr. Fiscal Naval de Valparaíso.
- Correlativo

00001150-000000-0010000